



SELO QUARTO, QUARENTA
 DE RAVEDIS, ANO DE MIL
 CENTOS CINZ Y SEIS.

en la vta. de q no hay parte mas q en
 el campo de esta Ciudad, y q apanandore error
 ban a quedarse sin ellos los q tienen q. Regis-
 tros carnes, y de consiguiente han de su-
 bir extraordinariamente el precio de aquella
 y por ello espero q con arreglo a lo q esta
 mandado adapte las providencias q tenga
 por combeniente. Entendido por este Ayuntamiento

Acuerdo

tanto. Acueda: se despachen veredas a los
 Diputados del campo para q hagan entender
 a los Ganaderos forasteros, excepto los de abona
 por la mancomunidad de partes, saliendo
 el termino de quatro dias q se les notifica-
 da esta orden, en el concepto de q quedan
 responsables los mismos Diputados a pagar la
 denuncia q pasado este termino se justifi-
 que

Hecho los Informes q evaguan los
 Comisarios de Hechos D. Gregorio Laporta y
 D. Fran. de Paula Escud, con Juan. Unese, y

